



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina de fecha 7 de febrero de 2019 adoptó acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.- La rectificación de las bases que rigen en el procedimiento selectivo para la provisión por el sistema de oposición libre de seis plazas del cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, vacantes en la plantilla Municipal de la Oferta de Empleo Público del año 2016 y 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice: " Quinta. Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

- Un funcionario propuesto por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- El Jefe de la Policía Local o funcionario que designe.

- Dos funcionarios designados por la Alcaldía

Todos los miembros del Tribunal calificador deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas".

Debe decir: " Quinta. Tribunal Calificador.

5.1.- El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario designado por la Alcaldía.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

- Un funcionario propuesto por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- El Jefe de la Policía Local o funcionario que designe.

- Dos funcionarios designados por la Alcaldía

Todos los miembros del Tribunal calificador deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas".

Talavera de la Reina, 12 de febrero de 2019.-La Concejala Delegada de Personal, María Angeles Núñez Cano.

Nº. 1.-866